



AUTOLIQUIDACIONES

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Tasa por ocupación de vía pública por materiales, elementos de apeo, escombros, tierras, puntales, aspillas, vallas, andamios, grúas o cualquier otra instalación:

- Tarifa fija: **23,95 €**
- Tarifa variable: 0,75 € mes x ____ metro cuadrado de ocupación x ____ meses = _____ €

Tarifa fija + tarifa variable TOTAL _____ €

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

- Residuos de la **construcción**: 12 € x _____ m3= _____ €
- Residuos de **excavaciones**: 6 € x _____ m3= _____ €
- Dificultad para prever el volumen:
 - **Derribo** 2% presupuesto ejecución material obra= _____ €
 - **Nueva Construcción** 1,5 % presupuesto ejecución material obra= _____ €
 - **Excavación** 0,07 % presupuesto ejecución material obra= _____ €

TOTAL _____ €

DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

Titular de la cuenta: _____

*Nº de cuenta: IBAN _____

SERVICIOS MUNICIPALES

SOLICITO la incorporación a las redes generales de abastecimiento de agua potable y de saneamiento, así como a los servicios de recogida domiciliar de basura, con sometimiento a las Ordenanzas y demás disposiciones aplicables.

DOMICILIO FISCAL: _____

DOMICILIACIÓN BANCARIA: Autorizo el cargo de los recibos correspondientes a la exacción fiscal correspondiente a los servicios en la cuenta:

IBAN: _____

- CONEXIÓN CON LA RED DE AGUA
UNIDADES _____ X 330 € (300 € acometida + 10% IVA) = _____ €

- CONEXIÓN A LA RED DE SANEAMIENTO (Alcantarillado y basura)
UNIDADES _____ X 66,00 € (60,00 € acometida + 10% IVA)= _____ €

En el caso de que se produzcan ajustes en las tasas o impuestos y deba realizarse Devolución de Ingresos Indebidos, AUTORIZO, con mi firma en este documento y de forma expresa e inequívoca, para la devolución en la cuenta indicada a los importes ajustados.

Los ingresos se realizarán en las Entidades colaboradoras Ibercaja o La Caixa. Desde la Sede Electrónica con la liquidación a través de tarjeta, bizum o código de barras de liquidaciones en el enlace de Pago de Tributos Municipales siguiente: www.villanuevadelatorre.sedelectronica.es

ADJUNTAR JUSTIFICANTE DE INGRESO.

IMPRESO 4
Licencia de Obra
Mayor
REGISTRO DE ENTRADA

TIPO DE ACTUACION	Nº LICENCIA	EXPEDIENTE GESTIONA
LOMA		

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL _____
- D.N.I./C.I.F. _____
- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES C/ _____
 ◦ Nº _____ PLANTA _____ LETRA _____ LOCALIDAD _____ C.P. _____
- TELEFONOS _____ / _____ FAX _____
- CORREO ELECTRÓNICO _____

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA FEHACIENTE (*obligatorio* para personas jurídicas; entidades sin personalidad jurídica; profesionales colegiados; quienes representen a cualquiera de los anteriores).
Puede suscribirse a este servicio accediendo al Registro Telemático, a través de la Sede Electrónica: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>

DATOS DEL REPRESENTANTE

- NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL _____
- D.N.I./C.I.F. _____
- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES C/ _____
 ◦ Nº _____ PLANTA _____ LETRA _____ LOCALIDAD _____ C.P. _____
- TELEFONOS _____ / _____ FAX _____
- CORREO ELECTRÓNICO _____

SERVICIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA FEHACIENTE (*obligatorio* para personas jurídicas; entidades sin personalidad jurídica; profesionales colegiados; quienes representen a cualquiera de los anteriores).
Puede suscribirse a este servicio accediendo al Registro Telemático, a través de la Sede Electrónica: <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/>

UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

NOMBRE DE LA VÍA _____

*Nº _____ * REFERENCIA CATASTRAL _____

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre Protección de Datos, le informamos que sus datos serán incorporados a los tratamientos del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE utilizando los mismos con las limitaciones y en la forma que impone el citado Reglamento y otras leyes que afectan a las Administraciones Locales. La finalidad de estos tratamientos es la de ser utilizados en la prestación del servicio solicitado. En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al e-mail: dpdrgpd@gmail.com - Para más información al respecto, acceder al "Aviso Legal" en la Web: www.villanuevadelatorre.com

*** Habiendo leído la presente información sobre Protección de Datos Personales, SÍ /NO AUTORIZO, con mi firma en este documento y de forma expresa e inequívoca, el tratamiento de los datos personales aportados.**

Lo que firma en Villanueva de la Torre, a _____ de _____ de 202_.

FIRMA

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

- DESCRIPCIÓN
- TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO _____
- TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
- PROYECTO TÉCNICO, PRESENTAR EJEMPLARES SOPORTE - 1 PAPEL
- 2 DIGITAL (Word o Acrobat)
- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
 - ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (SOPORTE 1 PAPEL Y 2 DIGITAL)
 - ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
 - HOJAS DE DIRECCIÓN
 - PLANO DE SITUACIÓN (AutoCAD DWG - DXF CON COORDENADAS UTM)
 - ESTADÍSTICA

OBRAS MAYORES CON PROYECTO BÁSICO, una copia en papel y una copia en CD (formato pdf), comprensivo, al menos, de la siguiente documentación:

- 1.- Memoria Urbanística. - Justificativa del cumplimiento detallado de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, tanto del cumplimiento de las Normas Generales como de las Normas Específicas de aplicación a cada suelo o solar.
- 2.- Memoria CTE. - Justificativa del cumplimiento del CTE. Al menos debe justificarse el cumplimiento detallado de los siguientes documentos básicos:
 - 2.1.- DB-SI, Seguridad en caso de Incendio.
 - 2.2.- DB-SU, Seguridad de Utilización.
 - 2.3.- DB-HS, Salubridad.
- 3.- Memoria Accesibilidad. - Justificativa del cumplimiento del Código de Accesibilidad de Castilla - La Mancha (Decreto 158/1997).
- 4.- Memoria Garajes - Aparcamientos. - Si el proyecto cuenta con un garaje - aparcamiento de superficie construida superior a 100 m2, deberá aportar:
 - 4.1.- Memoria detallada de las instalaciones del garaje (Ventilación natural y forzada, detección de incendios y alarma, instalaciones de protección contra incendios, alumbrado de emergencia, señalización de evacuación, etc.).
- 5.- Documentación gráfica. - La documentación gráfica que se aporte debe ser lo suficientemente detallada y precisa para permitir la comprobación del cumplimiento de lo indicado en las memorias del propio proyecto. En este sentido además de contener plantas, secciones y alzados, esta documentación debe contener cotas y superficies útiles de las distintas piezas del proyecto. Debe indicarse la ubicación de todas aquellas instalaciones a las que se haga referencia en las memorias a las que complementa. Además, deben aportarse estos planos de parcela: - Estado actual del acerado y servicios urbanísticos públicos. - Estado modificado del acerado y servicios urbanísticos públicos, especificando las obras o modificaciones requeridas en las aceras y en cualquier servicio en la vía pública que se pueda ver afectado por vados o accesos de vehículos: adaptación de acera, farolas, bolardos, mobiliario urbano, jardinería, etc.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 del Anexo Normativo, del Plan de Ordenación Municipal vigente para este término municipal, en las obras de nueva planta, ampliación o adición, se deberá **comunicar a la Administración Municipal cada una de las siguientes fases:**

- En el replanteo
- Cuando esté preparada la estructura correspondiente al techo de la planta baja en obras de nueva planta, o de la primera que se adicione en las de ampliación.
- Final de la obra. Comunicando la disponibilidad para la primera ocupación, acompañando la documentación requerida conforme al modelo oficial existente.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES COMPORTA LA NO CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS.

INSTRUCCIONES OBRA MAYOR

Mediante licencia de obra mayor se tramitarán las siguientes obras recogidas en el artículo 165 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (modificación realizada por la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas):

- Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
- Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
- Las obras de modificación, reforma o rehabilitación de construcciones, edificios e instalaciones que tengan carácter de intervención total o las parciales que modifiquen esencialmente, su aspecto exterior, su volumetría, o su estructura.

Documentos que deben acompañar a esta solicitud:

- Proyecto de las obras a ejecutar, redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial (un ejemplar en formato pdf y otro en papel).
- Hojas de la Dirección Facultativa de las obras, debidamente visadas por el Colegio Oficial que corresponda.
- Estadística de Edificación y Vivienda.
- Justificante de haber procedido al pago por autoliquidación de la Tasa por tramitación de licencias urbanísticas.

AUTOLIQUIDACIONES

TASA EXPEDICIÓN LICENCIA

Hecho imponible	Base imponible (A)	Tipo de gravamen (B)	Cuota tributaria € (Ax B)
Actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras, tendentes a verificar si las mismas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, en orden a comprobar que aquéllas se ajustan a los Planes de Ordenación vigentes, que son conformes al destino y uso previstos, que no atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad, higiene y saneamiento y, finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental.	Coste real y efectivo de la obra €	0,20 %	Mínimo 21,00 € €
TOTAL			€

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (SIN IVA)

_____ X 3,5% = _____ €

En ningún caso, el pago de la autoliquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública o de la fianza para la gestión de residuos en su caso, supone la concesión de la licencia.